# IV. Administración Local

# Molina de Segura

4700 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Avuntamiento de Molina de Segura, de 17 de septiembre de 2024, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para programas de promoción e inserción social 2024.

BDNS (Identif.):786974

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/ convocatoria/786974)

#### **Primero: Beneficiarios.**

Asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, con domicilio social o sede abierta en Molina de Segura.

# Segundo: Objeto.

Financiar gastos de naturaleza corriente de proyectos y actividades con las siguientes finalidades:

- Atención a necesidades sociales, prevención de problemas sociales y/o promoción social.
- Promoción de la sensibilidad social, la solidaridad y las iniciativas de cooperación por parte de los ciudadanos de Molina de Segura.
- Contribución a la cohesión y a los movimientos ciudadanos para la prevención y lucha contra las situaciones de exclusión y discriminación social.

## Tercero: Bases reguladoras.

Bases\_Generales\_Reguladoras\_Subvenciones\_Ayudas\_Púbicas\_2024 (https:sedeelectronica.molinadesegura.es/subvenciones/)

#### Cuarto: Cuantía.

El importe máximo total en la presente convocatoria es de 40.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 08 2316 487 0000 SUBV. O.N.G. CARÁCTER LOCAL del presupuesto Municipal para 2024.

### Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación será de UN MES a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en BORM.

# Sexto. Otros datos.

Las bases reguladoras de subvención, el texto completo de la convocatoria y modelos a presentar junto con la solicitud se encuentran a disposición de los interesados en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Molina de Segura (https://sedeelectronica.molinadesegura.es/subvenciones/).

Molina de Segura, 17 de septiembre de 2024.—El Alcalde, José Ángel Alfonso Hernández.



NPE: A-270924-4700